

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO

FONDO MUTUO SECURITY ASIA EMERGENTE

Santiago, 30 de junio de 2021

Estimado(a) Cliente

Informamos a usted que, el reglamento interno del **Fondo Mutuo Security Asia Emergente** ha sido modificado el día 29 de junio del año en curso, y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas al reglamento interno de este fondo son las siguientes:

SECCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	MODIFICACIÓN
Sección F, N° 2.5 Gastos derivados de la inversión en cuotas de fondos de cargo del fondo.	En el concepto "Gastos y remuneraciones derivados de la inversión en cuotas de fondos Administrados por la misma Administradora o personas relacionadas a ésta." Se modifica la base de cálculo sobre el cual se calcula el límite máximo, pasando de ser el Patrimonio al Activo del Fondo, conforme se establece en la NCG N° 365 de la CMF.

Las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo Mutuo Security Asia Emergente **entrarán en vigencia** el día **29 de julio de 2021**, las cuales podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero **www.cmfchile.cl**.

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - sacinversiones@security.cl)**.

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.